

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 156 A 158 DE LA LCSP Y EN TRÁMITE ORDINARIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LCSP, DEL EXPEDIENTE DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLUB HÍPICO SITO EN EL ROCÍO (PAT/0024-2019/CONCE), sometiéndose a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Se podrá obtener información en el siguiente enlace <http://www.almonte.es/es/informacion-publica/>

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almonte en la fecha que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

En Almonte, a 23 de octubre de 2019.- CONCEJALA DELEGADA DE LA ALDEA DE EL ROCÍO.- Fdo.: D^a. Macarena Robles Quinta.

DON JOSÉ MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ, TENIENTE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

ANUNCIA

Por Decreto 4583 de fecha 30 de Septiembre de 2019 se aprueban las Bases de Convocatoria que se transcriben a continuación, para la provisión de 12 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019.

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL
VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (OEP 2019)**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- 1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 10 plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de 2 plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución 4583-2019 de fecha 30/09/2019 del Tte.-Alcalde delegado.
- 1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2019.
- 1.3.- En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

